

Lima, 25 de febrero de 2022

Señores
Accionistas
Presente.-

Referencia:

Procedimiento para la celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial de Inversiones Centenario S.A.A. convocada mediante sesión de Directorio de fecha 25 de febrero de 2022.

Estimados Señores:

El Directorio de INVERSIONES CENTENARIO S.A.A. (en adelante la Sociedad), de conformidad con el artículo 11 de su Estatuto Social, informa a los accionistas que se ha convocado a Junta General de Accionistas No Presencial (en adelante, la Junta), a celebrarse en primera convocatoria el día **25 de marzo de 2022, a las 10.30 horas** mediante videoconferencia a través de la plataforma (software/aplicativo) "Zoom". En caso de que la Junta no se celebre en la fecha indicada, se fija en segunda convocatoria el día 01 de abril de 2022; o, en tercera convocatoria para el día 08 de abril de 2022, en ambos casos, a la misma hora, por la misma vía y con la misma agenda que en la primera convocatoria. En la Junta serán tratados los siguientes asuntos:

1. Aprobación de la memoria anual y de los estados financieros separados y consolidados de INVERSIONES CENTENARIO S.A.A. correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2021.
2. Aprobación de los dictámenes de los auditores independientes.
3. Aplicación de utilidades del ejercicio 2021 y distribución de dividendos.
4. Delegación al Directorio de la facultad de designar a los auditores externos para el ejercicio 2022 así como la facultad para fijar su retribución.
5. Modificación y aprobación de los términos del Programa de Bonos aprobado en Junta General de Accionistas de fecha 26 de agosto de 2021.
6. Modificación y aprobación de la delegación de facultades referidas a la Emisión de Bonos aprobada en Junta General de Accionistas de fecha 26 de agosto de 2021.
7. Autorización para formalización de acuerdos.

De conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Primero del Estatuto Social y el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, el Directorio de la Sociedad ha adoptado las siguientes medidas para la celebración de la Junta:

1.- **Confirmación de la identidad del accionista o de su representante para participar en la Junta**

Previamente el accionista que desee participar deberá verificarse su identidad, remitiendo la información y documentación que se detalla a continuación hasta las 24 horas de realizada la sesión, al siguiente correo electrónico apalacios@centenario.com.pe:

- 1.1. Accionistas persona natural que actuará por sí misma:
 - Nombres y apellidos.
 - Teléfono de contacto y correo electrónico.
 - Documento de Identidad (D.N.I. / Carné de Extranjería) escaneado por ambos lados.

- 1.2. Accionista persona natural que actuará por medio de un representante:
 - Documento de Identidad (D.N.I. / Carné de Extranjería) escaneado por ambos lados.
 - Carta poder de representación ante la Junta, con carácter especial para participar en la Junta (se recomienda usar el modelo proporcionado por la Sociedad).
 - Teléfono de contacto y correo electrónico.
 - Documento de Identidad (D.N.I. / Carné de Extranjería) del representante, escaneado por ambos lados.
- 1.3. Accionista persona jurídica:
 - Razón / Denominación social o ente jurídico de la persona jurídica.
 - Carta poder de representación con carácter especial para participar en la Junta (se recomienda usar el modelo proporcionado por la Sociedad), la cual deberá adjuntar la documentación que se detalla a continuación: (i) Vigencia de poder del Representante otorgada por SUNARP durante el 2022 o el documento equivalente expedido por la autoridad competente del país de origen de la persona jurídica; (ii) Documento de identidad (D.N.I./Carné de extranjería) del Representante, escaneado por ambos lados; (iii) Teléfono de contacto y correo electrónico del Representante.

2.- Verificación remota de la identidad del accionista o de su representante

Una vez revisada por la Sociedad toda la información y documentación detallada en el numeral 1.- precedente, proporcionada por el accionista o su representante, se le notificará al correo electrónico de contacto de la persona que vaya a participar en la Junta, el enlace para acceder a la verificación remota de su identidad mediante reconocimiento facial y biométrico; procedimiento que será realizado por IDENTITY (IDTY), empresa especialista en verificación y validación de identidades de personas naturales de manera remota o virtual debido a su calificación como Entidad de Registro acreditada ante INDECOPI.

Los pasos a seguir por parte de esta persona son los siguientes:

Paso 1: Ingrese al enlace que se le notificará al correo electrónico de contacto.

Paso 2: Capture una fotografía de su documento de identidad.

Paso 3: Capture una fotografía de su rostro junto a su documento de identidad.

Paso 4: Ingrese su firma electrónica (con el dedo o lápiz electrónico) en el recuadro sugerido, en señal de conformidad del procedimiento.

Paso 5: En caso su verificación remota de identidad sea exitosa, se le comunicará este hecho al correo electrónico de contacto.

3. Acceso a la plataforma (software/aplicativo) "Zoom"

Una vez culminado exitosamente el procedimiento de verificación remota de identidad, se notificará al correo electrónico del accionista o de su representante acreditado el enlace web o URL para acceder a la plataforma (software/aplicativo) "Zoom" donde se transmitirá "en vivo" la Junta.

Dado que el medio antes detallado (plataforma "Zoom") opera transmitiendo sonido e imagen es necesario que el accionista o su representante, cuente con computadora o teléfono celular tipo smartphome con conexión a internet, con cámara y micrófono, que permita transmitir sonido e imagen. Será exclusiva responsabilidad del accionista o su representante al efecto, contar con el equipamiento antes señalado y con la plataforma (software/aplicativo) "Zoom",

Victor Andrés
Belaúnde 147,
Vía Principal 102,
Int 201, San Isidro.

T +511 616.9000
www.centenario.com.pe

así como el funcionamiento y operatividad del mismo, para acceder y participar de la Junta.

4. Registro de asistencia para efectos del cómputo del quórum

Al acceder a la plataforma (software/aplicativo) "Zoom" se le solicitará al accionista o a su representante acreditado registrar su nombre completo (escribir nombres y apellidos). El acceso y registro de cada uno de los accionistas o de sus representantes acreditados a la referida plataforma, del cual se podrá obtener un listado de participantes, será considerado para efectos de contabilizar el quorum de la Junta.

5. Ejercicio del derecho de voto

Se ejercerá el derecho a voto durante de la Junta manifestando el sentido del mismo ("a favor", "en contra", o "en abstención") de manera verbal, a medida que se traten los puntos de agenda, lo cual quedará grabado. En caso el accionista se vea imposibilitado por cualquier razón de manifestar su voto verbal, podrá hacerlo por el chat de la plataforma (software/aplicativo) "Zoom".

6. Ejercicio del voto anticipado

El accionista o su representante que no pueda conectarse a la transmisión "en vivo" de la Junta, en la fecha y hora indicada en la convocatoria, podrá emitir su voto de manera anticipada, accediendo a la plataforma virtual de registro de los votos anticipados, la cual estará habilitada desde la notificación del enlace web o URL a su correo electrónico, una vez culminado los pasos descritos en los numerales 1 y 2 precedentes. La emisión de votos bajo esta modalidad se considerará a efectos de determinar el quorum para la instalación de la Junta.

En este supuesto, el accionista o su representante deberá firmar electrónicamente, en señal de conformidad, el documento con el resultado final de la votación por cada punto de la agenda. Este resultado será mantenido en reserva por parte de la Sociedad hasta el fin del proceso de votación de cada uno de los puntos de agenda el día de la Junta.

El voto anticipado quedará sin efecto con la participación a la Junta del accionista que hubiera emitido el referido voto o de su representante acreditado. En este caso, el accionista o su representante acreditado deberá necesariamente ejercer su derecho de voto durante la transmisión en "vivo" de la Junta, según el numeral 5.

Cualquier consulta y/o coordinación relacionada a la Junta y a las instrucciones brindadas en este documento informativo, pueden efectuarla a Alberto Palacios Celi (apalacios@centenario.com.pe) o a Maria Gracia Sotomayor Meza (msotomayorm@centenario.com.pe).

Atentamente,

INVERSIONES CENTENARIO S.A.A.

Adjuntamos modelo de carta poder especial.

Victor Andrés
Belaúnde 147,
Vía Principal 102,
Int 201, San Isidro.

T +511 616.9000
www.centenario.com.pe

CARTA PODER ESPECIAL

Lima, de de 2022.

Señores:
INVERSIONES CENTENARIO S.A.A.
Ciudad.-

De mi consideración,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11º del Estatuto Social de INVERSIONES CENTENARIO S.A.A, por medio de la presente, el accionista, cuyos datos de identificación constan en el presente documento, otorga poder para ser representado en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial de INVERSIONES CENTENARIO S.A.A. (la "Sociedad") a realizarse en primera convocatoria para el día 25 de marzo de 2022, a horas 10.30 horas, mediante videoconferencia a través de la plataforma virtual Zoom. De no contarse con el quorum requerido, se realizaría el 01 de abril de 2022, en segunda convocatoria, o el 8 de abril de 2022, en tercera convocatoria; en ambos casos a la misma hora, por la misma vía y con la misma agenda que en la primera convocatoria.

<u>DATOS DEL ACCIONISTA</u>	
Nombres y Apellidos / Razón / Denominación / Ente Jurídico	
Representante Legal (en caso de ser persona jurídica)	
Tipo y número de documento de identidad del accionista (persona natural) o del Representante Legal	
Teléfono y correo electrónico de contacto	

<u>DATOS DEL APODERADO QUE ASISTIRÁ A LA JUNTA DE ACCIONISTAS O QUE EJERCERÁ EL VOTO ANTICIPADO</u>	
Nombres y Apellidos	
Nombre del representante (en caso el apoderado sea persona jurídica)	
Tipo y número de documento de identidad	
Teléfono y correo electrónico de contacto	

El accionista, mediante este documento, otorga poder amplio y general a favor de su Apoderado para que pueda participar y votar electrónicamente en la mencionada Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial, una vez verificada remotamente la identidad, conforme a lo establecido en el Documento informativo de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial. El Apoderado deberá ceñirse a las siguientes instrucciones de voto:

Puntos de Agenda		Todos los puntos	1	2	3	4	5	6	7
Voto al libre criterio del Apoderado		X							
Sentido de voto	A favor								
	En contra								
	Abstención								

Este documento es válido inclusive para la emisión de votos de manera anticipada, de conformidad con lo establecido en el Documento informativo de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial.

Atentamente,

Firma del accionista¹

¹En caso de accionista persona jurídica, el presente documento deberá acompañarse de la vigencia de poder del representante que firma la presente carta poder